



RESOLUCIÓN C.A.J. N°...72...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 50/2018 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.” ID N° 345.151.....

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

VISTA: La Resolución CAJ N° 448, de fecha 21 de diciembre de 2018, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 20/19 de fecha 11 de marzo de 2019, y el Dictamen UOC N° 36/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y.....

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 448, de fecha 21 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 50/2018 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.” ID N° 345.151 y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites de rigor.....

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 20/19, de fecha 11 de marzo de 2019, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.....

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 020/19, que menciona cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas por mayoría de votos recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 50/2018 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.” ID N° 345.151, cuanto sigue: a) Adjudicar el LOTE Nro. 1 “SEGURO CONTRA TODO RIESGO” al oferente COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto total IVA Incluido de G. 13.220.864.400 (Guaraníes trece mil doscientos veinte millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos), conforme al precio unitario indicado en su oferta. b) Adjudicar el LOTE Nro. 2 “SEGURO DE ARMAS”, al oferente COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto total IVA Incluido de G. 243.600.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil), conforme al precio unitario indicado en su oferta...”.....

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Cevaldino Cases Monges
Secretaría

...//...



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 72...

(Continuación)

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

...//...

El Dictamen UOC N° 36/19, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 20/193.-----

Se deja constancia que la presente contratación se realiza en carácter de AD REFERÉNDUM, sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo con el Art. 14° Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-----

Considerando los antecedentes se debe indicar primeramente que el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indica: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-----

Asimismo, el artículo 326° del Decreto N° 1145/2019, indica que: "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...".-----

En ese sentido, corresponde respetar la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación al oferente presentado, no obstante, considerando el plan de racionalización de gastos y la disponibilidad presupuestaria informada por el ámbito financiero de la Institución, se hace necesario disminuir la cantidad requerida originalmente de 12 (doce) meses, disminuyéndola a 7 (siete) meses, respetando el precio unitario ofertado y los demás requerimientos establecidos para el presente llamado.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

2/4

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° **72**.....

(Continuación)

Asunción, **6 de mayo** de 2019.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 50/2018 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.” ID N° 345.151, conforme al siguiente detalle:-----

- a) El Lote N° 1 “SEGURO CONTRA TODO RIESGO”, al **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un monto total de **₡ 7.712.170.900** (Guaraníes siete mil setecientos doce millones ciento setenta mil novecientos) IVA incluido, conforme al precio unitario indicado en su oferta, detallado en el siguiente cuadro:-----

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	MES	EVENTO	7	630.548.400	4.413.838.800
2	84131501-003	SEGURO DE CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS	MES	EVENTO	7	46.098.700	322.690.900
3	84131512-002	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	MES	EVENTO	7	241.158.900	1.688.112.300
4	84131503-001	SEGURO DE AUTOMÓVILES	MES	EVENTO	7	6.158.000	43.106.000
5	84131503-001	SEGURO DE CAMIONETA	MES	EVENTO	7	119.230.000	834.610.000
6	84131503-001	SEGURO DE CAMIÓN	MES	EVENTO	7	832.200	5.825.400
7	84131503-001	SEGURO DE MOTO	MES	EVENTO	7	1.772.300	12.406.100
8	84131503-001	SEGURO DE MINI BUS	MES	EVENTO	7	21.705.300	151.937.100
9	84131505-002	SEGURO DE EMBARCACIÓN	MES	EVENTO	7	1.586.600	11.106.200

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareño de Médica
Ministra

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

3/4

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N°...72...

(Continuación)

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

...//...

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
10	84131501-005	SEGURO DE VALORES EN TRÁNSITO Y CAJA FUERTE	MES	EVENTO	7	30.500.000	213.500.000
11	84131501-002	SEGURO BIENES EN DEPOSITO	MES	EVENTO	7	2.148.300	15.038.100
TOTAL LOTE N° 1							7.712.170.900

b) El Lote N° 2 “SEGURO DE ARMAS”, al COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto total de **G 142.100.000** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones cien mil) IVA Incluido, conforme al precio unitario indicado en su oferta, detallado en el siguiente cuadro:--

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	84131501-001	CARABINA/RIFLE DE 5.56 X 45 mm	MES	EVENTO	7	7.500.000	52.500.000
2	84131501-001	ESCOPETA CALIBRE 12	MES	EVENTO	7	6.000.000	42.000.000
3	84131501-001	PISTOLA 9 MM	MES	EVENTO	7	6.000.000	42.000.000
4	84131501-001	REVOLVER	MES	EVENTO	7	100.000	700.000
5	84131501-001	CHALECO ANTI BALA	MES	EVENTO	7	700.000	4.900.000
TOTAL LOTE N° 2							142.100.000

ART. 2°: **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el coaseguro adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

ART. 3°: **IMPUTAR**, las erogaciones dispuestas en el Artículo 1°, al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Barreiro de Médica
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria